



# Contratación capacidad de AASS

## Proceso contratación capacidad de AASS

Con el objetivo de **optimizar la gestión** de los almacenamientos subterráneos y de **garantizar la seguridad de suministro** se designa al **Gestor Técnico del Sistema** como responsable de realizar la asignación/contratación de la capacidad de AASS según la [Orden ITC/3862/2007](#) que establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad

En ella también se encuentran los criterios a tener en cuenta por el GTS para realizar la asignación de capacidad. Estos fueron modificados en la [Orden ITC/3128/2011](#)

- Capacidad estratégica: 20 días de ventas firmes del año anterior
- Capacidad operativa:
  - ✓ 10 días de ventas totales del año anterior
  - ✓ 30 días del consumo realizado por los consumidores conectados a gasoductos cuya presión sea inferior o igual a 4 bar
- Obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de carácter estratégico

## Asignación capacidad de AASS

El proceso de asignación/contratación de capacidad de AASS se realiza **anualmente** para el periodo comprendido entre el 1 de abril del año n al 31 de marzo del año n+1

- Anualmente y antes del 1-feb - La DGPEyM publica **la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos** de gas natural básicos para el período correspondiente y modifica, si procede, los cálculos de existencias de los agentes
- Entre el 2 y el 15 de febrero (inclusive) – **Se receptionan las solicitudes en el GTS** junto con el anexo I “Declaración de ventas anuales” con la demanda del año n-1
- Antes del 28-feb – El GTS comunica a los agentes la **asignación provisional** en función de su declaración de ventas y la capacidad solicitada.
- Se da un plazo de 7 días naturales a partir de la publicación para presentar **alegaciones**
- Transcurrido dicho plazo y antes del 12-mar – GTS comunica la **asignación definitiva a los agentes**

**Las solicitudes se tramitan a través del SL-ATR 2.0**

## Contratación capacidad de AASS

- Confirmada la capacidad por los agentes, el GTS informa al MINETUR sobre la capacidad disponible para que publique en la Resolución que establece **determinados aspectos relacionados con la subasta de capacidad** de almacenamiento básico, la capacidad a subastar. La fecha de la subasta será anterior al 1-abr.
- La capacidad adquirida requiere de la firma del **contrato de acceso** correspondiente.
- La capacidad operativa contratada dentro del primer proceso de asignación precisa de fianza que garantice la utilización de la capacidad, esta puede ser a través de **aval bancario o por entrega de gn.**
- Realizada la subasta, si quedara capacidad disponible, ésta pasaría a formar parte de la **capacidad remanente** Orden IET/849/2012
  - ❑ Se abrirá un plazo de 15 días para que los agentes presenten nuevas solicitudes, que serán asignadas en función del volumen solicitado.
  - ❑ Si pasado este plazo quedara capacidad disponible, ésta pasará a disposición del primer agente que lo solicite.

